

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS

RASTRO MUNICIPAL

Artículo 92.- (Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California).

El Rastro Municipal tendrá a su cargo la administración general sobre la prestación de servicios en el sacrificio de animales para el consumo humano, almacenaje y distribución de ganado sacrificado y preparación de cueros producto de ese sacrificio..